



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

### ENTRE:

De una parte, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO (DGJP)**, entidad pública con personalidad jurídica, dependencia del **MINISTERIO DE HACIENDA**, el cual es el órgano rector de la política fiscal global del gobierno, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.430-06194-8, con su domicilio principal en la avenida 27 de Febrero, Nos.17/19, sector Miraflores, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por su Director General, **LIC. JUAN ROSA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0353047-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, designado por Decreto del Poder Ejecutivo No.339-20, de fecha 16 de agosto de 2020; quien en lo adelante del presente Contrato se denominará **"ENTIDAD CONTRATANTE"**, o por sus siglas **"DGJP"**.

De la otra parte **ITCORP GONGLOSS, SRL.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Mercantil No.109921SD, con el Registro Nacional Contribuyente (RNC) No.1-31-18952-2 y su Registro Proveedor del Estado No.45461, con su domicilio social y asiento principal en la calle Gaspar Polanco, No.45, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, el señor **RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0025655-6, domiciliado y residente en la calle Eduardo Vicioso, Casa No.79, Edificio Torre Paola C, Piso 8, Apto.8B, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo adelante del presente Contrato se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO



**POR CUANTO:** Que La Ley Núm.340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece, que: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

**POR CUANTO:** Que el Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**POR CUANTO:** Que la División de Tecnología de la Información y Comunicación mediante comunicación No.DGJP-2022-05759, de fecha 22 de julio de 2022, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera la "Adquisición de Equipos e Insumos Tecnológicos".

**POR CUANTO:** Que en fecha 28 de julio 2022, fue emitida el Acta de Inicio de Proceso de Comparación de Precios No.DGJP-CCC-CP-2022-0001, mediante la cual se aprobaron las condiciones y especificaciones técnicas y el tipo de proceso a utilizar para la "Adquisición de Equipos e Insumos Tecnológicos" y a su vez fueron designados los peritos que evaluarían la oferta presentada en el marco del presente proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha 15 de agosto de 2022, esta Dirección General realizó la convocatoria de la comparación de precios No.DGJP-CCC-CP-2022-0001, a través de los portales correspondientes [www.dgjp.gob.do](http://www.dgjp.gob.do) y Portal Transaccional.

**POR CUANTO:** Que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), convocó en fecha 15 de agosto de 2022, a que los oferentes interesados, participaran en el Proceso de Comparación de Precios No.DGJP-CCC-CP-2022-0001, llevado a cabo para la "Adquisición de Equipos e Insumos Tecnológicos".

**POR CUANTO:** Que hasta el 25 de agosto de 2022, estuvo disponible para todos los interesados el pliego de condiciones específicas para la referida Licitación.





**POR CUANTO:** Que en fecha 25 de agosto de 2022, hasta las 2:00 p.m., se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que en fecha 02 de septiembre de 2022, se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

**POR CUANTO:** Que en fecha 02 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que mediante Acta No.006/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DGJP, RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudica, al oferente **SKETCHPROM, SRL.**, el siguiente ítem por haber presentado la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general e institucional:

| SKETCHPROM, SRL         |                        |          |                 |                  |
|-------------------------|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| Ítem                    | Descripción            | Cantidad | Precio Unitario | Total            |
| 1                       | Computadoras Completas | 28       | RD\$58,850.00   | RD\$1,647,800.00 |
| <b>Subtotal</b>         |                        |          |                 | RD\$1,647,800.00 |
| <b>ITBIS</b>            |                        |          |                 | RD\$296,604.00   |
| <b>Total Adjudicado</b> |                        |          |                 | RD\$1,944,404.00 |

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudica, al oferente **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL.**, los siguientes ítems por haber presentado las ofertas más convenientes a la satisfacción del interés general e institucional:

| RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL |                         |          |                 |                |
|--------------------------------------------------|-------------------------|----------|-----------------|----------------|
| Ítems                                            | Descripción             | Cantidad | Precio Unitario | Total          |
| 2                                                | Scanner                 | 6        | RD\$19,500.00   | RD\$117,000.00 |
| 4                                                | Memorias                | 12       | RD\$4,750.00    | RD\$57,000.00  |
| 6                                                | Webcam para computadora | 20       | RD\$1,300.00    | RD\$26,000.00  |

|                         |                            |    |            |                |
|-------------------------|----------------------------|----|------------|----------------|
| 8                       | Conector DisplayPort a VGA | 15 | RD\$400.00 | RD\$6,000.00   |
| <b>Subtotal</b>         |                            |    |            | RD\$206,000.00 |
| <b>ITBIS</b>            |                            |    |            | RD\$37,080.00  |
| <b>Total Adjudicado</b> |                            |    |            | RD\$243,080.00 |

**TERCERO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudica, al oferente **SIMBEL, SRL.**, el siguiente ítem por haber presentado la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general e institucional:

| <b>SIMBEL, SRL</b>      |                              |          |                 |                |
|-------------------------|------------------------------|----------|-----------------|----------------|
| Ítem                    | Descripción                  | Cantidad | Precio Unitario | Total          |
| 3                       | Disco de Estado Solido (SDD) | 40       | RD\$3,076.27    | RD\$123,050.80 |
| <b>Subtotal</b>         |                              |          |                 | RD\$123,050.80 |
| <b>ITBIS</b>            |                              |          |                 | RD\$22,149.14  |
| <b>Total Adjudicado</b> |                              |          |                 | RD\$145,199.94 |

**CUARTO: ADJUDICAR**, como al efecto adjudica, al oferente **ITCORP GONGLOSS, SRL.**, el siguiente ítem por haber presentado la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general e institucional:

| <b>ITCORP GONGLOSS, SRL</b> |                                                   |          |                 |                |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|----------|-----------------|----------------|
| Ítems                       | Descripción                                       | Cantidad | Precio Unitario | Total          |
| 5                           | Headsett para computadoras                        | 40       | RD\$1,571.09    | RD\$62,843.60  |
| 7                           | Monitor de 22 pulgadas                            | 30       | RD\$8,955.25    | RD\$268,657.50 |
| 9                           | Computador portátil con configuración para juegos | 2        | RD\$140,491.79  | RD\$280,983.58 |
| 10                          | Computador portátil personal (Laptop)             | 3        | RD\$61,890.10   | RD\$185,670.30 |

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| <b>Subtotal</b>         | RD\$798,154.98 |
| <b>ITBIS</b>            | RD\$143,667.90 |
| <b>Total Adjudicado</b> | RD\$941,822.88 |

**QUINTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), la notificación de esta Acta y el Reporte de Lugares Ocupados a todos los oferentes del proceso, así como la inmediata publicación en el Portal Transaccional de Compras Dominicana administrado por el Órgano Rector.

**SEXTO: ORDENAR** a la Oficina de Libre Acceso a la Información, la publicación del presente acto en el Sub-Portal de Transparencia Institucional.

**POR CUANTO:** Que el 03 de octubre de 2022, la DGJP, procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que en fecha 03 de octubre de 2022, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la referida Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato y que su contenido es vinculante al mismo;

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.





**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la DGJP.

**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 3: OBJETO.**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS TECNOLÓGICOS  
DGJP-CCC-CP-2022-0001.

**PÁRRAFO I: EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y la **DGJP**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

| ITCORP GONGLOSS, SRL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Ítems                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad |
| 5                    | Headsett Logitech H390 USB tipo A Binaural- Micrófono con cancelación de ruido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 40       |
| 7                    | Monitor Dell E2222H 21.5" VGA DP Fixed Stand 3 Años Garantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 30       |
| 9                    | Laptop G15 Gaming 15.6" UN 2 140.491,79 25.288,52 280.983,58 15.6", FHD 1920x1080, 165Hz, Non-Touch, AG, WVA, LED-Backlit, 300 nit, Narrow Border AMD Ryzen 7 6800H 8-Cores Processor (20M Cache, up to 4.7 GHz) 16 GB, 2 x 8 GB, DDR5, 4800 MHz 1 TB, M.2, PCIe, SSD NVIDIA GeForce RTX™ 3070 Ti, 8 GB GDDR6, 3 DP, HDMI Tarjeta USB de 16 GB 1 puerto HDMI 2.1 3 puertos SuperSpeed USB 3.2 Gen 1 Type-A 1 USB Type C 1 Display Port Memoria USB SanDisk 16GB Ultra Flair USB 3.0 Flash Drive Garantía 24 meses | 2        |
| 10                   | Laptop Lenovo ThinkPad E15 Gen 15.6" Full HD - 1920 x 1080 AMD Ryzen 7 4800U Octa-core (8 Core) 1.80 GHz 16GB Total RAM 3200 MHz 512 GB SSD Puertos: HDMI, 3 x USB Windows 10 Pro AMD Radeon Graphics IEEE 802.11ax Wireless LAN Standard Camara Web Finger Print Reader Headset Logitech H390 USB tipo A Mochila Negra ES-BP-15-20 Mouse Inalambrico Garantía: 24 Meses                                                                                                                                          | 3        |

**PÁRRAFO II:** Queda convenido entre **LAS PARTES**, que **EL PROVEEDOR**, establece garantía en piezas y servicios, así como reemplazo en caso de ser necesario, para los



equipos antes descritos por un período de 1 mes para el ítem No.5, 12 meses para el ítem No.7, 24 meses para el ítem No.9 y 24 meses para el ítem No.10, esto después de diagnóstico hecho por la **DGJP**, a los equipos instalados y verificado su adecuado funcionamiento.

**PÁRRAFO III:** Queda convenido entre **LAS PARTES**, que los bienes que integran el objeto del presente Contrato deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas que rige este proceso y que forma parte integral de este Contrato.

**PÁRRAFO IV: EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de bienes requeridos para un período de 15 días máximo, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, así como en el lugar de entrega establecido con previa coordinación con el responsable o representante de la **Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP)**.

**PÁRRAFO V:** Si se estimase que los bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

#### **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.**

El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente Contrato, asciende al monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$941,822.88)**.

La **DGJP**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la **DGJP**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas y funcionando perfectamente.

#### **ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.**

La condición de pago establecida es a crédito de treinta (30) días, contados a partir del registro del contrato por parte de la Contraloría General de la República (CGR).

El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.



Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

#### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.**

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual forma parte integral y vinculante de este contrato.

#### **ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Queda convenido entre **LAS PARTES**, que los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas, que rige este contrato y que forma parte integral del mismo.

#### **ARTÍCULO 8: RESPONSABILIDAD LABORAL Y DERECHO COMÚN.**

**EL PROVEEDOR**, se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley Núm.16-92 de fecha 29 de mayo de 1992, contentiva del Código de Trabajo de la República Dominicana, las leyes de trabajo adjetivas vigentes, las leyes de Seguro Social y sobre Accidentes de Trabajo, que amparan al personal empleado por cuenta y riesgo de **EL PROVEEDOR**, para la ejecución del objeto del presente contrato. Asimismo, **EL PROVEEDOR**, se compromete a cumplir con la aplicación de cualquier ley promulgada o que fuere promulgada durante la vigencia de este contrato que afecte las relaciones obrero-patronales. **LAS PARTES**, declaran, reconocen y aceptan que dichas relaciones obrero-patronales, son inoponibles a la **DGJP**, debido a la inexistencia de lazo de subordinación alguno entre **LAS PARTES**.

#### **ARTÍCULO 9: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Queda convenido entre **LAS PARTES**, que para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** constituye una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, No. Póliza FIZ-1-3119-238515, Patria, por valor de Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Dominicanos con 23/100 (RD\$9,418.23), correspondiente a uno por ciento (1%) del monto del Contrato, por tratarse de una **MIPYME**, en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

*Jul*  
*R*



**PÁRRAFO.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **DGJP**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de las acciones que legalmente procedan.

#### **ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO.**

Queda convenido entre **LAS PARTES**, si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una, se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **DGJP**.

#### **ARTÍCULO 12: RESCICIÓN DEL CONTRATO.**

La **DGJP**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO.**

Queda convenido entre **LAS PARTES**, que la violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **DGJP**.

**PÁRRAFO:** Queda convenido entre **LAS PARTES**, que la división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm.340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### **ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSID.**

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

**PÁRRAFO:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### **ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.**

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.**

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### **ARTÍCULO 18: TÍTULOS.**

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

#### **ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO.**

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

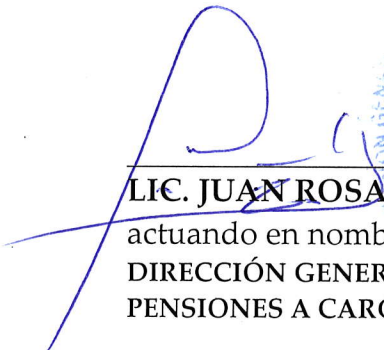
Jul  
27



## ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

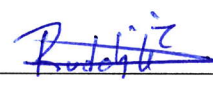
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



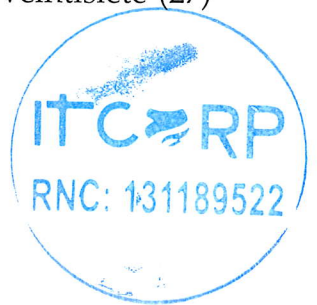
**LIC. JUAN ROSA**

actuando en nombre y representación de  
**DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y  
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

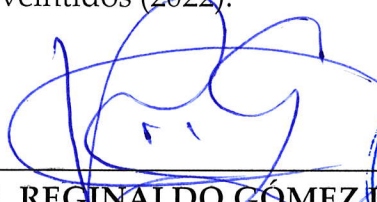


**RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

actuando en nombre y representación de  
**ITCORP GONGLOSS, SRL.,**



Yo, **DR. REGINALDO GÓMEZ PÉREZ**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., con el No.1199, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: **JUAN ROSA y RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, cuyas generales y calidades constan en este acto, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y total crédito. Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



**DR. REGINALDO GÓMEZ PÉREZ**

Notario Público

